

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

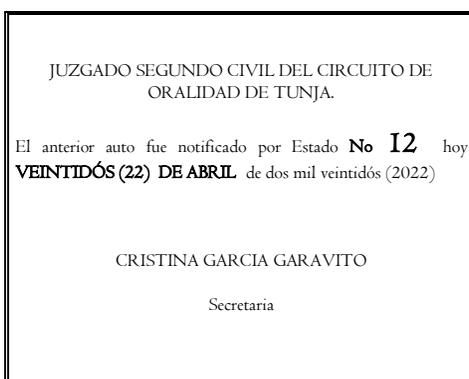
CLASE DE PROCESO:	SIMULACIÓN
RADICADO No.:	500I3I530022020-00I99-00
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO ARAQUE PEREZ
DEMANDADO:	MATILDE ANDREA ARAQUE BENAVIDES
ASUNTO:	ACLARACION ENCABEZADO

Tunja, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado, respecto del error en providencia de diecisiete (17) de febrero del presente año, es del caso aclarar, que el encabezado de esa providencia tiene un error en cuanto a la identificación del proceso en la referencia, en todo caso, el contenido, corresponde en su integridad al presente trámite, esto es a la SIMULACIÓN, presentada por MANUEL ANTONIO ARAQUE PEREZ, en contra de MATILDE ANDREA ARAQUE BENAVIDES, radicado bajo el No. 500I3I530022020-00I99-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361f3bb3f000c0708f2735e52cd3bc2410c5595ad30c1a3baac789dec6f9ea5f**
Documento generado en 21/04/2022 08:16:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**